

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 7 de diciembre de 2022

Radicado No. 2022-00685-00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda conforme a lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, se requiere al interesado para que aporte auto de apertura del proceso de reorganización empresarial respecto a la sociedad aquí ejecutada.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ